



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA - DRTPE SECRETARIA		
04 ABR. 2023		
REG. N°	FOLIOS	HORA
	11-58	

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 024 - 2023/GRP-DRTPE-DR

Piura, 31 MAR 2023

VISTO:

El Memorando N° 261-2023/GRP-430030-DR del 31 de marzo del 2023, a la Abogada DALINDA CRIOLLO HUACCHILLO; y

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el Art. 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, así como el punto 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que señala: "El encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del Titular de la entidad la renovación o finalización".

Que, con Memorando del visto, se le encarga a la Abogada DALINDA CRIOLLO HUACCHILLO, Técnico en Abogacía II, en las funciones de Subdirectora de Negociación Colectiva, Registros Generales, Pericias, Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 10/01/2023;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, a la Abogada DALINDA CRIOLLO HUACCHILLO, Técnico en Abogacía II, nivel remunerativo STA, en las funciones de **Subdirectora de Negociación Colectiva, Registros Generales, Pericias, Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, nivel remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. N° 051-91-PCM, a partir del **01 de abril del 2023 al 31 de julio del 2023**.

ARTICULO 2°.- El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto Aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura para el año 2023.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRESE Y COMUNIQUESE, a la interesada, a la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información, a la Subdirección de Negociación Colectiva, Registros Generales, Pericias, Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador para su conocimiento y cumplimiento.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO

Abog. Jorge Eduardo Gaya Ramos
DIRECTOR REGIONAL

[Firma manuscrita]
Recibido
03/04/2023